



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 400-2021-CO-UNJ **Jaén, 03 de diciembre del 2021**

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2021, Oficio N° 987-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 27 de noviembre del 2020, se prorrogó, a partir del 7 de diciembre de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional”; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas”;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las “Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 369-2021-CO-UNJ, de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), para cubrir 9 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, con Resolución N° 385-2021-CO-UNJ de fecha 24 de noviembre del 2021, se conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Thony Arce Saavedra (Presidente), Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes (Secretario), Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza (Vocal);

Que, con Oficio N° 987-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que habiendo recibido un correo electrónico de LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZA, Ph.D designado como miembro vocal de jurado evaluador de la tercera convocatoria de Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, modalidad virtual,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 400-2021-CO-UNJ Jaén, 03 de diciembre del 2021

designado mediante Resolución N° 385-2021-CO-UNJ, donde por motivos personales y por haber sido designado como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de José María Arguedas, no podrá participar como miembro de la comisión evaluadora, ante esta comunicación y teniendo en cuenta que el proceso del concurso público para evaluar a los postulantes está en marcha, es necesario aceptar su desistimiento como miembro de la comisión evaluadora, en tal virtud sugiere se designe en su reemplazo a otro docente, para el cual adjunta el Currículo Vitae, para conocimiento y tratar en sesión de Comisión Organizadora sobre el particular;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza como Vocal de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), y reconstituir la Comisión Evaluadora del referido concurso integrado por los siguientes profesionales: Dr. Thony Arce Saavedra (Presidente), Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes (Secretario), Dra. Lolita Arévalo Fasanando (Vocal);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia de Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza como Vocal de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ARTICULO SEGUNDO. -RECONFORMAR la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Thony Arce Saavedra	Presidente
Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes	Secretario
Dra. Lolita Arévalo Fasanando	Vocal

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General